

---

## *BASES DEL SORTEO*

---

### *0. Genérica*

Promoción realizada por TELECYL, S.A (en adelante “MADISON MK”) que sorteará un premio entre las personas que realicen la encuesta online sobre el nivel de digitalización de las pymes turísticas españolas, según se indica en estas bases legales.

### *1. Participantes*

Podrán ser partícipes en el sorteo todas aquellas pymes turísticas españolas que pertenezcan a alguno de estos sectores: transporte por carretera, vehículos de alquiler, restaurantes, alojamientos, agencias de viajes y actividades, que cuenten con menos de 50 trabajadores y que realicen de forma completa la encuesta online. dentro del ámbito temporal marcado por estas bases, salvo las personas excluidas que se indican en la cláusula 6 de estas bases.

La participación en el sorteo es gratuita.

### *2. Fecha del sorteo*

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de la participación en el sorteo, las encuestas que se hayan completado en su totalidad desde el 16 de octubre al 29 de diciembre de 2023.

El sorteo se realizará una vez finalizadas todas las encuestas a través de la página web <https://www.sortea2.com/>

A su terminación, se informará al ganador vía email.

### *3. Mecánica del sorteo*

PASO 1:

A los participantes se les invitará a participar en la encuesta online a través de las Asociaciones de las que forman parte como socios y/o colaboradores. Podrán realizarlo a través del link reenviado en cualquier tipo de dispositivo que cuente con acceso directo a internet.

PASO 2:

Todos aquellos que quieran participar deberán realizar y enviar la encuesta online de forma completa. Se considerará participante en el sorteo, a todas las personas que realicen la encuesta hasta el final de la misma. Dicha encuesta será contabilizada como válida y el email personal entrará al sorteo de la promoción.

### PASO 3:

Finalizadas las encuestas marcadas, se realizará el sorteo, en el que se seleccionará a un ganador y otros 3 suplentes, y se comunicará al ganador del mismo.

#### 4. Premio

El premio del sorteo es una Tablet *Samsung Galaxy Tab A8* valorada en 200€; según los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por su valor en metálico. El ganador recibirá un email notificándole el premio al día siguiente de realizarse el sorteo. El premio se entregará mediante envío postal.

En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de 7 días, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, se acudirá al listado de suplentes por orden de extracción. Se contactará con 3 suplentes, quedando el premio desierto en caso de ser imposible también su localización en el plazo indicado.

Para poder proceder al envío mediante correo postal del premio, el ganador (o los suplentes, si fuera el caso) deberá informar de una dirección postal de su domicilio social donde será remitido su premio.

#### 5. Retención Fiscal

Se informa a los participantes en la presente PROMOCION de que este premio en especie se someterá a la legislación fiscal vigente.

Si según la legislación vigente, fuera obligatorio practicar el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado, MADISON MK se hará cargo del mismo ingreso, y en su momento expedirán la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

#### 6. Exclusiones

Las encuestas que no se realicen correctamente, que no se hayan completado, que sean invalidadas de conformidad con lo establecido en las presentes bases o sean confusas por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos, humanos en los que se pudiera incurrir al procesar las participaciones, no entrarán en el sorteo objeto de la presente promoción.

Quedarán también excluidos los participantes con un email erróneo.

MADISON MK no se hace responsable de los datos erróneos o falsos expresados por los participantes, quedando desierto el sorteo en caso de que existiese imposibilidad de contactar con el participante agraciado y los suplentes como consecuencia de la inexactitud de cualquiera de los datos aportados.

Asimismo, quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todas aquellas pymes turísticas españolas que NO pertenezcan a alguno de estos sectores: transporte por carretera, vehículos de alquiler, restaurantes, alojamientos, agencias de viajes y/o que cuenten con MÁS de 50 trabajadores.

#### 7. Datos personales

Responsable: Los datos personales facilitados, serán tratados por TELECYL, S.A, con CIF A- 47310941 y domicilio en Calle Enrique Cubero 9, Edificio Madison Arena 47014 (Valladolid).

Finalidad: Se tratarán los datos personales con la finalidad de llevar a cabo el presente sorteo y comunicar el premio a los ganadores.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento de sus datos deriva de su participación en el sorteo, siendo obligatorio para el fin perseguido.

Destinatarios: No se cederán los datos personales a terceros ni se realizarán transferencias internacionales, salvo la inclusión de los datos en la página <https://www.sortea2.com/> para la realización del sorteo.

Derechos: Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en la normativa aplicable en materia de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpo@madisonmk.com](mailto:dpo@madisonmk.com)

Puede encontrar información adicional sobre protección de datos en la política de privacidad de Telecyl, S.A en [https://privacidad.madisonmk.com/POLITICA TELECYL](https://privacidad.madisonmk.com/POLITICA_TELECYL)

#### *8. Exoneración de responsabilidad*

MADISON MK no se hace responsable de:

- a) Las implicaciones fiscales que de la participación en la promoción pudieran resultar para los participantes en la misma.
- b) El uso que del premio realice el Ganador.
- c) Los defectos del premio, debiendo el ganador dirigirse directamente frente al proveedor de los premios en el caso de que los mismos adolezcan de cualquier defecto de fabricación.
- d) Las condiciones y plazo de entrega del premio.

### *9. Ley aplicable y jurisdicción*

Las bases del sorteo se rigen, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse de la interpretación y/o cumplimiento de estas.

### *10. Otras consideraciones*

MADISON MK se reserva el derecho de modificar las condiciones del sorteo en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

### *11. Aceptación*

La participación en este sorteo supone la aceptación previa e incondicional de las bases del sorteo.